

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . . 100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. 3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

Se rectifican los errores observados en la Convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Excelentísima Diputación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 187 del día 17 del actual, en el sentido siguiente:

En la Base séptima, apartado segundo, c), aparece: Redacción de asientos CON el sistema de partida doble.—Debe decir: Redacción de asientos POR el sistema de partida doble.

En el Programa para el ejercicio oral de las Oposiciones a Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de Intervención o Contabilidad, en el tema 14 de la primera parte, aparece: la pregunta: Operaciones por CERTIFICACION.—Y debe decir: Operaciones por RECTIFICACION.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de agosto de 1954.—El Presidente, José María García Comas.—El Secretario accidental, José Orche García.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Premiá y Avilés que solicita don Prudencio Sán-

chez Sanchez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de un prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Llanera y Avilés, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Ferrerón a Oviedo de don Benjamín y Alfredo García Rodríguez. Oviedo - Avilés de la R. E. N. F. E.

Oviedo, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha dictada a escrito de demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Luis González Pérez, a nombre de doña Bibiana García Arias, viuda, mayor de edad, labradora y vecina de Illaso, en el concejo de Villayón, de este partido, contra don Ceferino García Arias, mayor de edad, viudo, comerciante y cuyo actual paradero se ignora y otro, se emplaza a medio de la presente a dicho demandado don Ceferino, para que dentro del plazo de nueve días, comparezca en dichos autos en forma y conteste la demanda, bajo los apercibimiento de Ley y haciéndole saber que las copias de instrucción presentadas se hallan depositadas en Secretaría. Objeto de la demanda: Entrega de bienes y otros extremos.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, firmo la presente en Luarca, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Marino Burgos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

Don Alejandro Noriega Fernández solicita permiso de este Ayuntamiento para apertura de tinto-

rería en Jaime Alberti, Ciaño, en la que funcionará un motor de 1 H.P.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante plazo de quince días.

Sama Langreo, 17 de agosto de 1954.—El Alcalde, en funciones, Daniel Manzanal González.

DE POLA DE LENA

Extracto de condiciones

EDICTOS

Se anuncia a pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de fuente-surtidor en la Plaza del Generalísimo de la villa de Pola de Lena.

Tipo de subasta: setenta y nueve mil ciento tres pesetas con ochenta y dos céntimos.

Fianza provisional: mil novecientas setenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Fianza definitiva: el 5 por 100 del importe total del remate.

Toda proposición deberá rebajar el tipo fijado.

La apertura de pliegos se hará el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría Municipal durante los veinte días siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto y en las horas de once a trece.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a ejecutar las obras de construcción de fuente-surtidor en la Plaza del Generalísimo, con estricta sujeción a proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas.



(Fecha y firma del proponente).
Lena, 19 de agosto de 1954.—El
Alcalde.

—:—

Se anuncia a subasta pública para la construcción de casetas y tramo de cerca del Campo Municipal de Deportes de Pola.

Tipo de subasta: noventa y tres mil seiscientos siete pesetas con treinta y dos céntimos.

Fianza provisional: dos mil trescientas cuarenta pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 del importe total del remate.

Toda proposición deberá rebajar el tipo fijado.

La apertura de pliegos se hará el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría Municipal durante los veinte días siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto y en las horas de once a trece.

Modelo de proposición

Don, vecino de, se comprometo a efectuar las obras de construcción de casetas y tramo de cerca del Campo Municipal de Deportes de Pola, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Lena, a 19 de agosto de 1954.—
El Alcalde.

DE MORCIN

CONCURSO

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso la adquisición de mobiliario con destino a este Ayuntamiento, consistiendo en dos despachos, Salón de Sesiones, Secretaría, Sala de visitas y conserjería; con las piezas y características más salientes que para cada habitación específica el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría Municipal a disposición de los oferentes; así como un reloj de torre con su campana e incluso la colocación.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se leerá "proposición para optar al concurso para la adquisición de mobiliario por el Ayuntamiento de Morcín" o "proposición para optar al con-

curso para la adquisición de un reloj de torre por el Ayuntamiento de Morcín" acompañando a las mismas catálogos o diseños y los demás documentos que estimen necesarios para hacerse una idea de la forma y calidad de los objetos ofrecidos. Los muebles figurarán cada uno con su precio, totalizados por habitaciones y cuyo total valor de los ofrecidos no podrá exceder de 52.000 (cincuenta y dos mil pesetas) y treinta y dos mil el reloj.

La fianza provisional que se exige para tomar parte en este concurso es de pesetas dos mil para muebles y mil quinientas para el reloj, que será constituida en la Depositaria Municipal, cuyo resguardo y declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Vigente, presentará en unión de los documentos más arriba relacionados, la fianza definitiva que se elevará al 5 por 100 de la adjudicación.

La apertura de pliegos se efectuará a las diez horas del día siguiente al en que se cumplan los ocho naturales que tiene de plazo el concurso.

El Adjudicatario o adjudicatarios vendrán obligados a entregar los muebles y reloj en el plazo de ocho días a contar desde el en que se haya comunicado la resolución.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del timbre y se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece los muebles o reloj, que expresa en la relación adjunta, en el precio de, comprometiéndose a cumplir las demás condiciones que se especifican en caso de serle adjudicado el concurso.

(Fecha y firma).

Morcín, 11 de agosto de 1954.—
El Alcalde, José A. Palacios.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda Convocatoria, el día once de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó procurar otorgar una subvención a la Peña Motorista Ovetense, en el caso de que ésta

celebre y organice, en el próximo mes de septiembre, otra prueba nacional motorista.

Se acordó autorizar a doña Pilar Suárez Villanueva, para proceder a la apertura de una fábrica chacinera en Tenderina Baja, número 152.

Se acordó adquirir de la Casa "Jaime Abella", de Barcelona, 17 blusas para el personal Médico y Practicante de la Casa de Socorro, por la suma de 3.060 pesetas.

Se acordó adquirir a varias Casas, material para la Casa de Socorro para un año, por un total de 16.378,50 pesetas, por ser la adquisición de las mismas, la más ventajosa.

Se acordó reconocer a don José Prieto González, Agente de Arbitrios Municipales, a efectos de mejoras quinquenales, 11 años, 9 meses y 13 días, que hacen un total de 27 años, 2 meses y 16 días, de servicios del interesado.

Se acordó confeccionar para el Tambor y el Clarín, que acompañan a la Corporación en ceremonias oficiales, uniformes, que se encomendarán a la Casa Javier Martín, al precio de 1.650 pesetas cada uno.

Se acordó adquirir vestuario para los Guardas-Vigilante del Macelo Municipal, por un importe total de 7.100 pesetas, a razón de 1.775 uno.

Se acordó adquirir 29 pares de botas para el personal masculino del Matadero Municipal, por el precio total de 6.525 pesetas, a razón de 225, y 13 pares para el personal femenino, por el total de 1.170 pesetas, razón de 90 pesetas uno.

Fué aprobada el Acta de alineación y rasante de una casa en la calle de Cervantes, esquina a Matemático Pedrayes, propiedad de don Estanislao Rón Suárez.

Se acordó autorizar a doña Benita Álvarez Alonso, para el uso del inmueble a que hace referencia el expediente número 263, ficha número 447, del año 1949, del Negociado de Obras y Edificaciones.

Se acordó que la Comisión de O. y Edificaciones estudie nuevamente el expediente instado por don Fernando García Castro, de construcción de una casa en Fitoria.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción a don Rodrigo Bobes Rodríguez, para reconstruir parte de una casa en la calle B—23.

A don José Antonio Menéndez Álvarez, para construcción de una casa en Puerto.

A Herederos de Angel Palicio

Fernández, para construir una casa en San Pedro de Naves.

A don Cesáreo Flórez Álvarez, para construir una casa en Soto de Arriba, Trubia.

A doña Gabina Encarnación Corral Trespacios, para elevar un piso a una casa en la calle de Julián Rodríguez, Ciudad Naranco.

A don Jesús Álvarez Fernández, para reformar una casa en Los Arenales, Avenida Galicia.

A Superiora del Colegio de Santa Teresa para decoración de la Capilla del Colegio, en González Besada.

A don Fernando Díaz Alonso para reformar casa en Lavapiés Argañosa.

A don Armando Fernández Díaz, para construir casa en Puerto.

A don Carlos Díaz González para reforma de una casa en Fuente de Abajo, Olloniego.

A don Ramiro Villanueva Palacio, para elevación de dos pisos a la casa número 19 de la Travesía de la Silla del Rey.

A don Florentino Noriega Fernández, para construir una casa en Teatinos, aprobándose también el Acta de alineaciones y rasantes; y

A don Víctor Cabal Fernández para elevar piso a una casa en El Mercadín.

Se acordó facilitar a los vecinos de La Manjoya cincuenta metros cúbicos de camazón, para reparación, por ellos mismos, del camino de San Torcuato.

Fué aprobada liquidación que presenta el señor Ingeniero Municipal, de la obras de pavimentación de la acera derecha de la Avenida de Galicia, ejecutadas por don Faustino Granda, y que asciende a 65.420,04 pesetas.

Fué aprobada liquidación de obras ejecutadas por don Faustino Granda, en la pavimentación de un trozo de acera en M. Pedrayes, que asciende a 4.675 pesetas.

Se acordó exigir a don Pablo Zapico Fernández, propietario de una casa en Avenida del Sanatorio Antituberculoso, la cantidad de 232,85 pesetas, importe de la licencia, deducida la bonificación por estar acogida a los beneficios de la Ley de 19 de noviembre de 1948.

Se acordó devolver a don Rogelio García Muíña la cantidad de pesetas 15.242,85, ya ingresadas por concepto de derechos de licencia de construcción de una casa en el número 18 de la Avenida de Torrelavega, acogida a los beneficios de exenciones tributarias.

Se acordó devolver a don Fernando Alonso Martínez la cantidad de 600,75 pesetas, diferencia a su favor, resultante de la liquidación practicada, del ingreso, ya efectuado, de los derechos de construcción por elevación de un piso a una casa sita en T. de Colón, número 6, acogida a los beneficios de la Ley de 19 de noviembre de 1948.

Se acordó conceder a don Manuel Alonso González bonificación del 90 por 100 de los derechos Municipales de construcción, de una casa en la carretera de los Sanatorios, C-16, acogida a los beneficios de exenciones tributarias, devolviendo, de la cantidad ya ingresada por tal concepto, la cantidad de 3.722,40 pesetas.

Se acordó devolver a doña Pilar González González la cantidad de 600,75 pesetas, diferencia a su favor, resultante de la liquidación practicada, del ingreso, ya efectuado, de los derechos de construcción de un piso que se eleva a una casa sita en Argañosa, número 102.

Se acordó aprobar el Cuadro de Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación y mejora de la acera derecha de Avenida de Galicia, que asciende a pesetas 39.768,23 que deberán ser abonadas por los propietarios afectados, en tres plazos, desestimándose reclamación de don Cástor Rato, relativa a dicho Cuadro.

Se acordó conceder a don Isaac Fernández Menéndez, depósito doméstico de frutas, en la calle M. Alvarez, número 15, previo pago de los derechos correspondientes.

Se acordó devolver a don Adelino Menéndez Valdés, la cantidad de 2.955,01, pesetas, ingresadas indebidamente por concepto de arbitrio sobre solares.

Se acordó devolver a don Víctor Díaz Bobes la cantidad de 2.006,86 pesetas, por concepto de solares, por el número 416 del Padrón, que resulta ser de propiedad de don Manuel Bobes Valdés, así como que se extiendan recibos por los años de 1948 y 1949, a nombre de este último.

Se acordó devolver a Herederos de los señores Menéndez de Luarda, la cantidad de 5.548 pesetas con 21 céntimos, ingresadas indebidamente en arcas Municipales, por concepto de arbitrio sobre solares, por uno de su propiedad sito en carretera de los Monumentos.

Se acordó exigir a los herederos de don Joaquín Rodríguez, la cantidad de 4.125 pesetas, importe de la mitad de las obras de remate

del kiosco del Paseo de José Antonio.

Se acordó conceder en propiedad a don Manuel Adán Medina, una sepultura de segunda clase en el Cementerio de El Salvador.

Se acordó dar de baja en el Registro de Solares, el número 377 del Padrón, sito en González Besada, propiedad de don Paulino González Sandonis y que le sean devueltas las cantidades que haya ingresado en arcas Municipales por este concepto en el trienio 1948-50.

Se acordó denegar licencia a don Alvaro Onís Alonso para instalar una farola de anuncio en la calle de Sanz y Forés.

Fué aprobada una Moción del Concejal señor don Bernardino Maside, relativa a proposición de adquisición, para las escuelas públicas de la localidad, de 50 ejemplares de "Alas y Cumbres", del poeta don Avelino Alvarez Fernández, al precio de 25 pesetas uno.

Se acordó desestimar petición de don Avelino Sierra, propietario de la casa arrendada en Limanes para Escuela Nacional, de aumento de renta, sin fundamento legal.

Se acordó desestimar petición de don Manuel Menéndez Rodríguez, en tanto no se fijen disposiciones complementarias para regular relaciones entre arrendador y Municipio arrendatario, de cancelar el contrato de arrendamiento de un local para Escuela, en Trubia.

Se acordó recabar informe de la Secretaría respecto a indemnización por casa-habitación a dos Maestras del Orfanato Minero.

Se acordó declarar que el personal obrero afecto al Servicio de Limpieza, tiene este carácter de obrero, siéndole aplicable la legislación laboral correspondiente, sin que quepa admitirlos como funcionarios ni obreros de plantilla, así como que se informe en este sentido el escrito de don Nicéforo Pérez Sarmiento ante el Excelentísimo señor Ministro de Trabajo, enviado para informe a la Alcaldía.

Se acordó conceder a doña Rosario Suárez García licencia Municipal para tomar en traspaso negocio comercial en la calle Santa Clara, previo pago de los derechos reglamentarios, sin que haya de percibir cantidad alguna del Ayuntamiento como indemnización, ya que se trata de locales afectados por el "Proyecto de Vía de Penetración en Oviedo de la carretera de Gijón".

Se acordó conceder un libra-

miento de mil pesetas al señor Ingeniero Municipal para que disponga lo preciso para que se lleve a cabo la reparación de la fuente de Las Cuestas, por un vecino de aquella localidad.

Se acordó concertar directamente con don Gonzalo Nuño Palacio Valdés, la ejecución de las obras de reparación del camino de Entrepeñas a La Parada, en el plazo de tres meses, por el precio de 24.206,27 pesetas.

Se acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente, para figurar la tasa Municipal a satisfacer por los concesionarios, a precario, de los Pabellones del Paseo de José Antonio, que no tendrá la consideración de arrendatarios.

Se acordó denegar gratificaciones solicitadas por varios Ordenanzas Municipales, por supuestos servicios extraordinarios.

Se acordó que por la Alcaldía se disponga lo preciso para que los Agentes de arbitrios Municipales disfruten anualmente la licencia reglamentaria de un mes, siempre que ostenten en propiedad, el cargo, así como que, a los que en el año de 1953, solo hayan disfrutado quince días, se les compense con media mensualidad.

Fué aprobada factura de don Esteban Mota, Director de la Banda de Oviedo, la cantidad de 14.000 pesetas, por audiciones de la misma en el mes de mayo, en los paseos públicos.

Se acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación definitiva de las obras de reforma de la Plaza del Generalísimo, a "Marmolería Bilbaina", de Bilbao.

Se acordó conceder licencia Municipal de construcción a don Miguel Merédez Ardisana, para construir una casa en Tenderina, número 40, debiendo satisfacer los derechos Municipales con la bonificación que proceda, por estar acogida a los beneficios de la Ley de 19 de noviembre de 1948.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para adquirir dos uniformes para los choferes Municipales al precio de 1.400 pesetas cada uno.

Se acordó unir al expediente de su razón el oficio recibido del señor Presidente del IV Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas, agradeciendo la recepción que les fué ofrecida.

Se acordó recabar de la Comisión informativa correspondiente, proposición de la calle que ha de llevar el nombre del Dr. D. Alfredo Martínez.

Se acordó encomendar al señor Ingeniero Municipal asista a las Juntas del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, en representación del Ayuntamiento de Oviedo.

Se acordó unir al expediente de su razón una carta recibida del Centro Asturiano de La Coruña.

Se acordó unir al expediente de su razón oficio recibido del Colegio de Arquitectos de León, Asturias y Galicia, Delegación de Oviedo, sobre proyecto a realizar por don Daniel Bouzo y dar cuenta del mismo a la Comisión Permanente, previo informe de la P. Urbana.

Se acordó autorizar al Sindicato Provincial de Ganadería para la celebración en local del Matajero, de un Concurso de destreza entre matarifes.

Se acordó prestar la más entusiasta colaboración a la celebración del Concurso Provincial de Floricultura y disponer que por el Concejal señor Vallaure se formulen las oportunas propuestas.

Se acordó satisfacer a Joyerías Pedro Alvarez la cantidad de 840 pesetas por la Cruz de Beneficencia ofrecida por el Ayuntamiento a doña Josefa Carril, concesionaria de la misma.

Se acordó que la Alcaldía, con algunos señores Concejales, ofrezca un almuerzo en honor del Excelentísimo señor Capitán General de la Región que se encuentra en Oviedo.

Se acordó abonar a doña Concha Cadrecha, la suma de 10.500 pesetas, por una mantelería de hilo, ofrecida por el Ayuntamiento a la Excelentísima señora doña Carmen Polo de Franco, en su reciente visita a esta ciudad.

Oviedo, 1 de julio de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente Ignacio Alonso de Nora.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda Convocatoria, el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Fué aprobado informe de la Comisión de Interior relativo a concesión de gratificaciones al personal de la Sección de Quintas, por trabajos extraordinarios durante varios meses.

Se acordó recoger en esta Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Sra. Madre del Concejal don Marcelino Fernández de la Fuente.

Se acordó conceder una subvención de mil pesetas a don Luis Puente y don Enrique González, en junto, para contribuir a los gastos de la revista que publicarán con motivo de las fiestas de la Ascensión.

Se acordó conceder una subvención de dos mil pesetas a la Sociedad de la Balesquida, para contribuir a los gastos de la celebración de la fiesta local Martes del Bollu; a don Jacinto Blanco García, otra de tres mil pesetas para contribuir a los gastos de la edición de la Revista Semana Santa; y otra de mil pesetas a la Federación Asturiana de Baloncesto, para contribuir a los gastos de la Concentración Nacional de Baloncesto, celebrado en esta Ciudad.

Se acordó devolver la cantidad de 262 pesetas a señores Herederos de don Joaquín García Galán ingresadas indebidamente por el concepto de arbitrio sobre solares.

Fué aprobado informe de la Comisión de Hacienda relativo a escrito de don Emilio García Conde recurriendo contra el Padrón de Solares, por uno sito en González Besada, propiedad de doña Dolores Ceñal Vigil Escalera, y no de doña Dolores Ceñal Pulido, como constaba, desestimándose el recurso en cuanto a la superficie del solar.

Se acordó salvar error padecido al adjudicar sepultura en propiedad al señor Administrador del Seminario de Oviedo, siendo aquella la número 225—B, de segunda clase.

Fué aprobado y declarado de abono recibo que presenta la Compañía de Seguros "Plus Ultra", por el edificio del Teatro Campoamor, por el año comprendido de 20 de mayo del corriente al mismo del año venidero, por importe de 29.213,55 pesetas.

Se acordó recabar del señor Interventor de Fondos Municipales informe acerca de si procede la exención total de derechos por licencia de construcción, a la Obra Sindical del Hogar, por el Bloque en construcción, en Pumarín, o las bonificaciones que correspondan.

Se acordó no ejercitar, por ahora, acción judicial alguna contra don Fulgencio Marcos, por su puesta usurpación de terreno, a que se alude en el expediente A—941, del Negociado de Obras.

Fué aprobada la sexta certificación de obras del edificio para Correos y otros servicios, que ejecutan "Olabarría Hermanos Cons-

tructores S. A.", por importe de 356.844,45 pesetas.

Se acordó que pase a nuevo estudio de la Comisión de Policía Urbana el expediente instado por don Avelino García Martínez, en solicitud de licencia para construir una casa en Pontón de Vaqueros.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción, a don José Antonio García Fernández, para construir una casa en Trubia; a doña Elvira Rodríguez López, para construir una casa en Tenderina Baja; a don Sabino Fernández Fernández, para construir una casa en Buenavista; a don José Suárez Tamargo, para construir una casa en Las Casonas (Vallobín).

Se acordó declarar anulado el acuerdo de esta misma Comisión, concediendo licencia de construcción de una casa en Avenida de Aureliano San Román, a don Marcelino Puente Rodríguez, por haber incurrido en un error de hecho suponiéndose equivocadamente que dicha construcción se avenía a la alinación oficial.

Se acordó proceder a la conveniente limpieza y adecentamiento de la "Acera de la Ciudad" (Calleja de San Tirso) y que por el señor Arquitecto Municipal se formule proyecto para instalación de alumbrado en dicha vía, así como pavimentación de la misma.

Se acordó subvencionar con ocho mil pesetas a la Organización de la VII Vuelta Ciclista a Asturias y un premio de 1.500 pesetas para el Ganador de la Etapa, y uno de 500 para el corredor asturiano que llegue al primero a la Meta, en Oviedo.

Se acordó adquirir cien metros cúbicos de grava para reparación del camino vecinal de Santo Medero a la Iglesia de Latores, a realizar por los vecinos.

Fué aprobada y declarada de abono factura de don Luis Fresno, que asciende a dos mil pesetas, por la perspectiva del Proyecto de dos mil viviendas a construir en Ventanielles por el Instituto Nacional de la Vivienda, en terrenos del Ayuntamiento.

Se acordó adquirir cien metros de grava para reparación de un trozo del camino vecinal de La Pedrera, por los vecinos de So-grandio.

Se acordó contestar a la Delegación Provincial de Sindicatos, con relación al Proyecto de construcción de Casa Sindical, en el sentido de que esta Comisión considera conveniente la concesión, en su día, de la licencia de construcción, siempre que se cumplan

las condiciones que determina el señor Arquitecto Municipal, en el informe que se señala.

Se acordó conceder al Patronato Provincial de Educación Popular una subvención de 23.250 pesetas para los gastos de "Festivales de Asturias en 1954" en el concejo de Oviedo, comprometiéndose a devolver la totalidad o parte, en caso de que hubiese superávit al liquidar las cuentas; y que se facilite al mencionado Patronato el personal subalterno y medios de transporte precisos para la celebración de dichos festivales así como que también se le facilite a dicho Patronato el escenario portátil para funciones de teatro, para utilizarlo en Mieres.

Se acordó felicitar al Patronato Provincial de Educación Popular por sus gestiones en la organización de los "Festivales de Asturias en 1954" y que se exprese a la Excelentísima Diputación Provincial el agradecimiento del Ayuntamiento por su aportación para adquirir un toldo para la celebración de dichos festivales.

Se acordó dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de mayo último, relativo a denegación de licencia de construcción a don Máximo Secades Cabeza, para obras en una casa de la calle G. Zubillaga, y conceder al mismo la necesaria licencia para llevar a cabo dichas obras, con entera sujeción a las Ordenanzas Municipales en vigor.

Fué aprobada y declarada de abono al tercera certificación de las obras ejecutadas por el contratista don Angel Albuerne en la pavimentación de la calle del Vasco, en Trubia, que asciende a pesetas 24.684,60.

Se acordó contribuir con diez mil pesetas al pago a Joyerías Pedro Alvarez, del precio del Pectoral ofrecido a Su Santidad, con ocasión de la Peregrinación de esta provincia a Roma.

Oviedo, 14 de julio de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA, LLAMA Y

EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDER A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLAS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

FERNANDEZ ALVAREZ, Ludovina, de veintinueve años de edad, casada, hija de Ovidio y de Generosa, natural de Turón, domiciliada últimamente en Gijón, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión, bajo los apercibimientos de ser declarada rebelde, pues así está acordado en sumario número 118 de 1954, por abandono de familia.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado MANUEL ADOLFO CIENFUEGOS GONZALEZ, y dimanante de causa número setenta de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre hurto, se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" número ciento cincuenta de fecha cinco de juliopasado por haber sido habido y reducido a prisión.

Se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado JESUS BERNARDO SUAREZ, en el sumario número sesenta y dos de mil novecientos cuarenta y cinco por hurto, se había publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por haber sido habido dicho procesado.

Anuncios no Oficiales

SUBASTA VOLUNTARIA

La finca labradía Rodriguero de Abajo, de 53,05 áreas, sita en Mora, Cancienes, Corvera, perteneciente a mi pupila María Dolores Teresita García Pérez, se subastará en la Notaría de Navia, donde están de manifiesto titulación y condiciones, el treinta del corriente a las once por tipo mínimo de quince mil pesetas.

Villapedre (Navia), 14 de agosto de 1954.—El Tutor, José Pérez Martínez.